



Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de enero de 2023
Español
Original: inglés

Carta de fecha 28 de diciembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de referirme al párrafo 5 a) de la resolución [1977 \(2011\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo solicitó al Secretario General que estableciera, en consulta con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1540 \(2004\)](#), un grupo de hasta ocho expertos, que dependería del Comité y actuaría bajo su dirección, integrado por personas con la experiencia y los conocimientos apropiados, que aportando su competencia al Comité, lo asistirían en la ejecución de su mandato.

Posteriormente, en su resolución [2055 \(2012\)](#), el Consejo de Seguridad decidió aumentar el número de expertos del grupo hasta un máximo de nueve expertos.

Recordando el párrafo 5 a) de la resolución [1977 \(2011\)](#), el Comité, en su informe sobre las recomendaciones acerca de la estructura, los métodos, las modalidades, los servicios de expertos y la representación del Comité y su grupo de expertos ([S/2011/819](#), anexo), recomendó que el Secretario General, en consulta con el Comité y con su consentimiento previo, nombrase a un Coordinador del grupo, que se encargaría de coordinar las actividades de los demás miembros del grupo.

El 20 de diciembre de 2022, se informó a la Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme de que el Comité había designado al Sr. David Theard (Francia) para que actuase como Coordinador.

Así pues, deseo informarle de que he nombrado Coordinador al Sr. Theard.

(Firmado) António Guterres

